

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 03 de noviembre de 2023.

A despacho de la señora jueza, el presente proceso ejecutivo instaurado por Alejandro Gómez Hoyos y Lyda María Giraldo, informándole que tiene una solicitud presentada por el apoderado del demandado.

Sírvase proveer.

Vanessa Castrillón C.
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00435 00

RESUELVE SOLICITUD

Atendiendo lo informado en la constancia secretarial que antecede, se evidencia que el apoderado de la parte demandante, deprecó que el pago del título valor ordenado en otrora, se entregara al demandante Alejandro Gómez Hoyos.

Así las cosas, al observarse la viabilidad de la solicitud, se accede a la misma y se ordena el pago del título No.454130000029657, al señor Gómez Hoyos. En firme la presente providencia por secretaria procédase de conformidad.

Agotado lo anterior, se dispone el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Mario Ospina Rincón', written over the printed name.

LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ